



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45730/2017

CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de pago de licencia anual no gozada, por la Profesora Ivana Soledad Sánchez presentado por la Oficina de Personal del Colegio Nacional de Monserrat, en relación con el fallecimiento de la nombrada con fecha 11 de mayo de 2017; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 61741,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

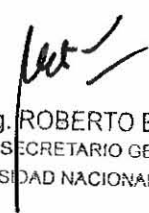
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Disponer la liquidación y pago de 16 (dieciséis) días corridos en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional no usufructuada del año 2017 por la Prof. Ivana Soledad Sánchez, legajo 38837, ex agente del Colegio Nacional de Monserrat, por el motivo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.-El monto que resulte deberá ser depositado en la cuenta de Caja de Ahorros de la ex docente Prof. Ivana Soledad Sánchez, legajo 38837, a disposición del Juez de la declaratoria y/o sus herederos declarados judicialmente.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2581

2581